

En la sesion celebrada por el Ayuntamiento el 22 Octubre de 1888 se tuvo y de lo siguiente.

Se leyó un escrito de D. Mariano Coronas y Casanova, como marido de D<sup>a</sup>. Dolores Bellando del Villar, exponiendo haberse faltado a la escritura pública otorgada en 20 de Abril de 1887 ante D. Pedro Maurena y Salazar y por la que su citada Sra. vendió un trozo de terreno riego menor, situado en el partido del Fuente de Socinos, a los vecinos del mismo que componian la Junta de socorros p<sup>o</sup> los inundados, para edificar en el expresado terreno una escuela pública para niños y niñas del partido por cuya falta se le han causado daños, y recurre al Ayuntamiento por tener patronato inalienable sobre el edificio construido, en suplica de que sea la firma de subsanarlo, dejando siempre a salvo su derecho, por si las medidas adoptadas no las creyera suficientes.

En su vista acuerda el Ayuntamiento pasar la instancia a la Com<sup>o</sup> de Enst<sup>o</sup> pública p<sup>o</sup> q<sup>o</sup> emita su parecer.

